

LOS CASTIGOS

Algunos hacen de ellos su estandarte educativo, a otros, sólo de pensarlo, les tiembla la mano, otros les atribuyen propiedades traumatizantes y otros usan más su amenaza que su presencia real.

Los castigos no educan a los niños; sino que les limitan determinados comportamientos; siempre y cuando dichos castigos cumplan unas características esenciales. A saber:

FIRMES: Si un padre o una madre dice que si Pepe sigue molestando a María le va a dejar sin cenar; si la condición se da; Pepe debe ir a la cama sin cenar. *Perro ladrador poco mordedor...* si ladramos... mordamos, de lo contrario, mejor no ladrar.

CORTOS: El evento negativo o la ausencia del evento positivo debe durar poco tiempo. Para saber si es corto o largo, debemos comparar con la costumbre y los hábitos del niño o la niña en cuestión. En cualquier caso nunca superiores a una semana.

INTENSO: Debe doler, debe fastidiar, debe incomodar, debe ser desagradable; pues de lo contrario se convierte en una amenaza al viento.

INMEDIATO: Debe seguir a la conducta castigada; debe ser inmediatamente posterior a lo que queremos que desaparezca.

PROPORCIONAL: Debe haber una relación entre lo que ha hecho el niño y lo que le imponemos de castigo. No vale dejarle sin Reyes Magos por tirar la comida por el suelo; ni castigarle cinco minutos “a pensar” en su cuarto por destrozar por séptima vez los dibujos de su hermana.

COHERENTE: En nosotros está la uniformidad en el tiempo. A mismos hechos, iguales castigos; no debe depender de nuestro estado de ánimo.

CON FECHA DE CADUCIDAD: Debe terminar, y debe olvidarse, debemos aparcarlo en el tiempo, no recordar los castigos. Y antes de ponerlo, el niño o la niña deben saber cuándo acabarán. Es mejor muchos cortos, que uno largo.

ESPORÁDICO: Debe aparecer de vez en cuando, no puede ser cuna constante en la vida del niño. No debemos castigar, por poner un límite, más de dos veces al día a

niños de entre 4 y 9 años. Si sobrepasamos ese límite, deberemos replantearnos la estrategia educativa en general y disponer de otros recursos más efectivos.

SIN ENFADARSE: El castigo es una consecuencia a una conducta negativa y pide un control emocional y un freno al castigado. No podemos ser incoherentes y actuar de su misma manera. No podemos castigar chillando y sin hablar al niño durante una tarde entera cuando la conducta castigada es que el niño se ha enfadado y ha ignorado a su hermanita.

DISTINGUIR CONDUCTAS DE PERSONAS: No castigamos personas, sino comportamientos; por eso no está de más decir: “Pepe, eres un buen niño, te quiero mucho, pero esta noche te quedarás sin cenar por tirar toda el agua por el suelo mientras te bañabas”.

Y recordar que... los castigos **NO ENSEÑAN**, no educan, no hacen que los niños se comportan mejor; eso es el papel de los **REFUERZOS**. Los castigos es el tercer recurso educativo tras premiar e ignorar.

¿Quién dijo que era fácil?